

	Gestión SSOMA		P1-POL-SST-GE-003	
	Política		Versión	6
	FATIGA Y SOMNOLENCIA		Fecha:	10/02/2025
			Página:	1 de 1

En **AJANI S.A.C.**, se garantiza la seguridad de los trabajadores en situaciones de Peligro y riesgos en el centro de trabajo, brindando condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores ante la fatiga y somnolencia que como consecuencia de las actividades que se desarrollan.

Debido al potencial impacto de la fatiga en el bienestar, la seguridad y la productividad, la empresa ha establecido jornadas de trabajo adecuadas para sus trabajadores, según la actividad desarrollada en los puestos de trabajo.

Para el cumplimiento de esta “Política de fatiga y somnolencia” se establece lo siguiente:

1. Informar al supervisor y/o jefe/supervisor SSOMA si por algún motivo no descansó lo suficiente durante el día antes de empezar el trabajo.
2. Si se encuentra en estado de somnolencia, parpadea o bosteza repetidamente “tiene la necesidad de dormir” comunicar a su supervisor inmediato. Si se encontrara conduciendo, detener el vehículo en un lugar seguro.
3. Comunicar inmediatamente si se encuentra con medicación.
4. Capacitación al personal en prácticas seguras de descanso como parte fundamental para la prevención de fatiga y somnolencia.
5. Respeto a la jornada laboral. En caso de ser necesario la realización de labores en sobretiempo, verificando que el colaborador esté predispuesto y labore lo estrictamente necesario bajo supervisión frecuente y previa autorización del jefe inmediato.
6. Control de la salud del trabajador y sus exigencias ocupacionales y estrategias para el control de una buena alimentación y aclimatación del personal.
7. Respetar los horarios o tiempos de descanso de nuestros colaboradores, entiéndase: refrigerio, pausas activas.
8. Respeto al colaborador si se niega a laborar al sentir síntomas de fatiga o somnolencia durante la realización de su tarea, lo que deberá comunicar inmediatamente a su jefatura o supervisión.

La presente política se revisará periódicamente para asegurar su efectividad y que sea apropiada para la organización, esta política es difundida a todos los involucrados y estará a disposición del público en general

Lima, 10 de febrero del 2025



GERENCIA GENERAL

	Gestión SSOMA		P1-POL-SST-GE-003	
	Política		Versión	6
	FATIGA Y SOMNOLENCIA		Fecha:	10/02/2025
			Página:	1 de 1

Control de cambios		
Revisión	Descripción del proceso	Fecha
04	Revisión anual	16/01/2023
05	Revisión, se actualizó los lineamientos para el cumplimiento de la política de fatiga y somnolencia. Se agrego termino de actualización y difusión.	08/02/2024
06	Revisión anual	10/02/2025